

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 000259 (28 JUL 2026)	VERSIÓN: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

**LA DIRECTORA (PROVISIONAL)
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, Acuerdo Metropolitano No. 006 de 2022, el Acuerdo Metropolitano No. 00001 de 2025 y el Decreto Metropolitano 003 de 2026

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto – dispone que la programación, modificación y ejecución del presupuesto debe atender los principios presupuestales y permite efectuar traslados presupuestales internos que no afecten el monto total aprobado.
3. Que la Ley 819 de 2003 establece la obligación de garantizar la sostenibilidad fiscal y la coherencia entre la planeación y la ejecución presupuestal.
4. Que, de conformidad con la Ley 1625 de 2013, el Director del Área Metropolitana actúa como representante legal de la Entidad y, en virtud de las facultades conferidas mediante el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, actúa como ordenador del gasto y se encuentra facultado para efectuar las modificaciones presupuestales necesarias para garantizar la adecuada ejecución del presupuesto de la Entidad.
5. Que la Ley 1625 de 2013 faculta a las áreas metropolitanas para administrar sus recursos y ejecutar proyectos de inversión conforme a sus competencias legales
6. Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 establece “(...) El director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, (...)”.
7. Que mediante Acuerdo Metropolitano No 001 de diciembre de 2025, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos, para el Área Metropolitana de Bucaramanga que regirá para la vigencia

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORENCIA - GRÓN - PEDELETA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 000259 (28 JUL 2026)		VERSIÓN: 02

2026 y liquidado mediante la resolución No. 000374 del 30 de diciembre de 2025

8. Que el Acuerdo Metropolitano No. 001 de 2025 en su artículo 55 concede autorización al director del Área Metropolitana de Bucaramanga "(...) para crear, modificar, ajustar y homologar los códigos y rubros presupuestales de la vigencia anterior, teniendo en cuenta los nuevos rubros aprobados en el presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2026, de conformidad al CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CCPT) vigente. Así mismo crear nuevos rubros presupuestales dentro de la vigencia 2026, modificar y desagregar rubros presupuestales que se requieran en el presupuesto de ingresos y en el de gastos de funcionamiento, deuda e inversión para dar cumplimiento a las funciones de la entidad y a las metas contempladas dentro del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2016-2026".

9. Que en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2026 se encuentra programado el proyecto de inversión denominado "*Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Área Metropolitana*" de Bucaramanga, con código BPIN No. 20251400100004.

10. Que el Subdirector de Planeación e Infraestructura del Área Metropolitana de Bucaramanga, solicita al Comité Financiero traslado presupuestal con el fin de continuar con las actividades que se requieren ejecutar para el cumplimiento del alcance del proyecto, denominado "*Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Área Metropolitana*", toda vez que el presupuesto inicialmente aprobado resulta insuficiente para el logro de los objetivos propuestos, por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VENTE MIL PESOS MCTE (\$37.620.000.00).

11. Que el traslado presupuestal no afecta el valor total del proyecto y permite optimizar la ejecución de los recursos, evitando riesgos en la prestación del servicio y en el cumplimiento de las metas institucionales.

12. Que en virtud a lo anterior se hace necesario efectuar traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de inversión vigencia 2026, en el rubro presupuestal **2.3.2.02.02.001.1.45.4599.459901900**, con el fin de garantizar la ejecución del proyecto, "*Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Área Metropolitana*", identificado con código BPIN 20251400100004, traslado que no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos contempladas dentro del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2016-2026".

13. Que el Comité Financiero del Área Metropolitana de Bucaramanga evaluó la solicitud y emitió concepto favorable para la realización del presente traslado presupuestal, en reunión realizada el día 17 de julio de 2026.

14. Que el Subdirector Administrativo y financiero y la profesional universitaria con funciones de presupuesto certifican que existe disponibilidad de recursos para el traslado requerido en el rubro presupuestal en el rubro presupuestal 2.1.8.01.64 Impuestos sobre las ventas, recursos libre destinación, los cuales se encuentran libres de afectación presupuestal.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FONDOLANCA - BRON - PESQUERA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 000259 (28 JUL 2026)	VERSIÓN: 02

15. Que estos recursos permitirán finalizar el proyecto dentro de las especificaciones técnicas definidas, garantizando el cumplimiento de las metas programadas, para la ejecución del proyecto en mención, sin modificar los objetivos ni la finalidad del proyecto, por el contrario, garantiza la ejecución de las actividades pendientes y el cumplimiento de las metas previstas a desarrollar durante la vigencia 2026

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Contra acredítese el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VENTE MIL PESOS (\$37.620.000.00) MCTE**, fuente 1- recursos libre destinación, así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor Contra crédito
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		37.620.000.00
2.1.8.01	Impuestos		37.620.000.00
2.1.8.01.64	Impuesto sobre las ventas	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	\$ 37.620.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Acredite el presupuesto de gastos de INVERSION vigencia 2026 en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VENTE MIL PESOS (\$ 37.620.000.00) MCTE**, fuente 1- recursos libre destinación, así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Sector	Programa	Producto	Código BPIN	Valor crédito
2.3	PPTO INVERSION						\$37.620.000.00
2.3.2	adquisición de Bienes						\$37.620.000.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos						\$37.620.000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios						
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	45	4599	459901900	20251400100004	\$37.620.000.00
2.3.2.02.02.008.1							
2.3.2.02.02.008.1.45							
2.3.2.02.02.008.1.45.4599							
2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459901900	Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Área Metropolitana de Bucaramanga	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	45	4599	459901900	20251400100004	\$37.620.000.00

ARTICULO TERCERO: AJUSTAR de conformidad con el presente Acto Administrativo el Programa Anual Mensualizado de Caja 2026, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Área Metropolitana” BPIN 20251400100004.

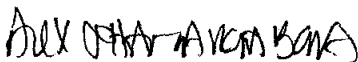
 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCA-MANANGA - CÚCUTA - SAN CARLOS - PIEDICUESTA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 000259 (28 JUL 2026)	VERSIÓN: 02

ARTICULO CUARTO: Forma parte del presente acto administrativo la solicitud presentada al comité financiero por el Subdirector de Planeación e Infraestructura en formato GAF-FO-149, Acta del comité financiero No. 2 y el certificado de disponibilidad de recursos para traslado GAF-FO-119.

ARTÍCULO QUINTO: FIRMEZA. La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los días del mes de Julio de 2026,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 28 JUL 2026


ALIX JOHANNA ROJAS BORJA
Directora (Provisional)

Elaboró:	Elsa Mendoza Rodríguez - Profesional Universitario - Presupuesto 
Revisó y aprobó Aspectos Financieros:	Luis Antonio Gutiérrez Anaya - Subd. Administrativo y financiero 
Revisó y aprobó Aspectos técnicos	Fabián Mauricio Buitrago León - Subd. Planeación e infraestructura 
Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos:	Diego Fernando Cabeza -Profesional Especializado S.G 
	Stephany Soto Gómez-Secretario General 

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORENCIA - SIRON - PEREQUIRA	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-119
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL TRASLADO	VERSIÓN: 02

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

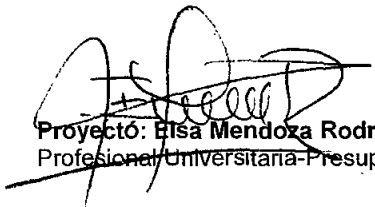
HACE CONSTAR

Que en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2026, existen recursos para realizar contra crédito presupuestal requerido hasta por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ \$ 37.620.000.00)** MCTE, los cuales se encuentran libres de afectación presupuestal, así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor Contra crédito
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		37.620.000.00
2.1.8.01	Impuestos		37.620.000.00
2.1.8.01.64	Impuesto sobre las ventas	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	\$ 37.620.000.00

Se expide en Bucaramanga, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de julio de 2026


LUIS ANTONIO GUTIERREZ ANAYA
Subdirector Administrativo y Financiero


Proyecto: Elsa Mendoza Rodríguez
Profesional Universitaria-Presupuesto

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-149 VERSIÓN: 01
	PARÁMETROS COMITÉ FINANCIERO	COPIA CONTROLADA: SI: X NO:

PARÁMETROS COMITÉ FINANCIERO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Temas presentados a consideración del Comité Financiero:

INFORMACIÓN GENERAL
Dependencia solicitante: Subdirección de Planeación e Infraestructura
Responsable: Fabián Mauricio Buitrago León
Cargo: Subdirector Planeación e Infraestructura
Fecha: 15 de julio de 2026
Tipo de solicitud: Adición y Traslado de Recursos

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

Proyecto: Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Área Metropolitana de Bucaramanga - 20251400100004

Valor Adición: \$235.540.000

Valor Traslado: \$37.620.000

Valor Total Movimientos: \$273.160.000,00

Descripción breve de la modificación:

Se requiere realizar ajuste presupuestal al proyecto "Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Área Metropolitana de Bucaramanga - 20251400100004 así:

1- Adicionar en PPTO de gastos de Inversión

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FUENTE
2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459901900	Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Área Metropolitana de Bucaramanga	\$235.540.000	1-Recursos Libre destinación
TOTAL ADICIÓN		\$ 235.540.000	

Se requiere trasladar \$37.620.000 que se encuentran sin compromiso presupuestal.

2- Contracreditar

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FUENTE
2.1.8.01.64	Impuesto sobre las ventas	\$37.620.000	1-Recursos Libre destinación
TOTAL CONTRACREDITO		\$37.620.000	

3- Acreditar:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FUENTE
2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459901900	Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Área Metropolitana de Bucaramanga	\$37.620.000	1-Recursos Libre destinación
TOTAL CREDITO		\$37.620.000	

JUSTIFICACIÓN

Justificación técnica:

El presente traslado presupuestal en el marco del proyecto denominado “Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Área Metropolitana de Bucaramanga - 20251400100004”, tiene como finalidad garantizar la continuidad operativa, administrativa y misional de la Entidad, mediante 1. Adición de recursos disponibles tesoralmente 2. Trasladar recursos dispuestos en rubro de “Impuestos” asociados al CTO 017-2026 sin compromiso presupuestal

1. Como resultado de la liquidación del contrato 093-2025 celebrado con el municipio de Bucaramanga quedaron disponibles \$418.427.423,22 que ingresaron a tesorería en enero del 2026 los cuales no se han ingresado presupuesto de la entidad a la fecha. De estos recursos, \$235.540.000 se solicita adicionar al proyecto de inversión “Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Área Metropolitana de Bucaramanga, código BPIN 20251400100004, 2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459901900
2. Como resultado del análisis presupuestal del CTO 017-2026 se confirma que el este contempló \$37.620.000 por concepto de IVA, sin embargo, dicho concepto no será utilizado para tal fin, por lo cual se solicita trasladarlos al rubro del proyecto “Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Área Metropolitana de

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-149 VERSIÓN: 01
	PARÁMETROS COMITÉ FINANCIERO	COPIA CONTROLADA: SI: X NO:

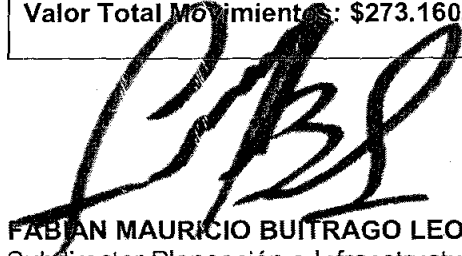
Bucaramanga, código BPIN 20251400100004, rubro 2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459901900
La presente modificación presupuestal obedece a la necesidad de fortalecer las capacidades instaladas para la adecuada prestación de los servicios a cargo del Área Metropolitana de Bucaramanga. La presente modificación presupuestal obedece a la necesidad de fortalecer la disponibilidad de recursos en los rubros presupuestales asociados a la ejecución del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Área Metropolitana de Bucaramanga – 20251400100004; necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
Justificación financiera: El presupuesto inicial del proyecto fue por valor de \$779.840.000,00, teniendo una ejecución presupuestal a junio 30 del 2026 del 88.47%, teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar actividades complementarias indispensables para el cumplimiento del alcance del proyecto, el presupuesto inicialmente aprobado resulta insuficiente para el logro de los objetivos propuestos, por lo que se hace necesario realizar. La aprobación de estos recursos permitirá finalizar el proyecto dentro de las especificaciones técnicas definidas, garantizar el cumplimiento de las metas programadas para la ejecución del proyecto en mención, no modifica los objetivos ni la finalidad del proyecto, por el contrario, garantiza la ejecución de las actividades pendientes y el cumplimiento de las metas previstas.
Consecuencias de no realizar la modificación: Dificultad para garantizar la continuidad de los procesos administrativos, técnicos y de apoyo requeridos para el cumplimiento de las funciones institucionales, evitando afectaciones en la prestación del servicio, retrasos en la ejecución de actividades estratégicas y riesgos asociados a la interrupción de procesos institucionales prioritarios.
IMPACTO PRESUPUESTAL
Rubro afectado: La adición presupuestal y el traslado solicitado incrementa el valor total del proyecto en la suma de \$ 273.160.000,00, teniendo un valor definitivo del proyecto de inversión por la suma de \$ 1.053.000.000,00, y en el presupuesto de gasto de inversión en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459901900 denominado Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Área Metropolitana de Bucaramanga.
Fuente de financiación: Fuente 1- Recursos de libre destinación
Valor de la modificación: Valor Adición: \$235.540.000

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69
 Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar
 Conmutador: 6444831 - Fax: 6445531
 E-mail: info@amb.gov.co
 Página web: www.amb.gov.co

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-149 VERSIÓN: 01
	PARÁMETROS COMITÉ FINANCIERO	COPIA CONTROLADA: SI: X NO:

Valor Traslado: \$37.620.000

Valor Total Movimientos: \$273.160.000,00



FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON
Subdirector Planeación e Infraestructura
Área Metropolitana de Bucaramanga

Elaboró: Leidy Eljach

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 08

ACTA DE COMITÉ FINANCIERO No.2 DE 2026

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Hora: 2:00 – 3:00 PM

Fecha: 17 de julio de 2026

Lugar: Virtual – Link de acceso: <https://meet.google.com/zsf-icwt-joy>

OBJETO Y ALCANCE DE LA REUNIÓN

Realizar la segunda sesión del Comité Financiero del Área Metropolitana de Bucaramanga, en cumplimiento de la Resolución No. 165 del 30 de abril de 2026, con el propósito de analizar y emitir concepto respecto de las solicitudes de reducción, adición y traslado presupuestal presentadas por las dependencias responsables de los proyectos de inversión de la Entidad, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la gestión presupuestal.

Así mismo, efectuar el seguimiento a los compromisos adquiridos en la primera sesión del Comité Financiero, revisar el estado de las acciones de mejora implementadas y dejar constancia de las recomendaciones y decisiones adoptadas por los integrantes del Comité para el fortalecimiento de la gestión financiera institucional.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum / Aprobación grabación.
2. Bienvenida y designación del secretario de la sesión No. 2 del Comité Financiero.
3. Seguimiento a compromisos de la sesión No. 1.
4. Presentación de solicitudes:
 - a. Reducción proyecto Transporte – BPIN 20251400100005.
 - b. Adición proyecto Catastro – BPIN 20241400100005.
 - c. Adición proyecto Fortalecimiento Institucional – BPIN 20251400100001.
 - d. Adición y traslado proyecto Planificación Metropolitana – BPIN 20251400100004.
5. Propositiones y varios.
6. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida.

En Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), se reunieron de manera virtual mediante la plataforma Google Meet, con enlace de acceso <https://meet.google.com/zsf-icwt-joy>, los

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 08

integrantes del Comité Financiero del Área Metropolitana de Bucaramanga, conformado de la siguiente manera al momento de la reunión.

1. Dirección: Alix Johana Rojas Borja, directora (P).
2. Secretaria General: Stephany Soto Gómez, Secretaria General.
3. Subdirección de Planeación e Infraestructura: Fabián Buitrago León, Subdirector de Planeación e Infraestructura.
4. Subdirección de Transporte Metropolitano: María Paula Ordoñez, Subdirectora de Transporte Metropolitano.
5. Asesoría Corporativa: Omar Ramírez, Asesor Corporativo.
6. Subdirección Administrativa y Financiera:
 - a. Luis Antonio Gutiérrez Anaya - Subdirector Administrativo y Financiero
 - b. Elsa Mendoza Rodríguez, Profesional Universitario Código 219 Grado 13 - Presupuesto.
 - c. Yelitza García Sandoval, Profesional Universitario Código 219 Grado 13 - Contabilidad.
 - d. Giovanni Fiallo García, Profesional Universitario Código 219 Grado 13 - Tesorería.

El Subdirector Administrativo y Financiero dio apertura a la reunión del Comité Financiero, verificando la asistencia de los integrantes convocados y solicitando la autorización para la grabación de la reunión, la cual fue aprobada de manera unánime por los asistentes.

Verificada la asistencia de los integrantes, se constató la existencia del quórum de liberatorio requerido para sesionar, dando inicio formal a la reunión.

Lectura y aprobación del orden del día

El Subdirector Administrativo y Financiero dio lectura al orden del día propuesto para la presente sesión, el cual comprendió la verificación del quórum y aprobación de la grabación, la designación del secretario de la sesión, el seguimiento a los compromisos adquiridos en la sesión anterior, el análisis de cuatro solicitudes presupuestales correspondientes a una reducción, dos adiciones y una adición con traslado presupuestal, así como el espacio de proposiciones y varios y el cierre de la reunión.

Puesto a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día fue aprobado por unanimidad, sin que se presentaran modificaciones o solicitudes adicionales.

2. Designación del secretario del Comité

El Subdirector Administrativo y Financiero informó que el procedimiento del Comité Financiero había sido actualizado conforme al Sistema de Gestión de Calidad y, posteriormente, propuso designar al Profesional Universitario del área de Tesorería, Giovanni Fiallo García, como secretario del Comité para la presente sesión, con el fin de apoyar el desarrollo de la reunión y la elaboración del acta correspondiente.

La propuesta fue sometida a consideración de los integrantes del Comité, quienes manifestaron su conformidad y aprobaron de manera unánime la designación.

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 08

4. Seguimiento a los compromisos de la sesión No. 1

El Secretario Técnico presentó el estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la primera sesión del Comité Financiero, informando lo siguiente:

- Se dio cumplimiento al compromiso relacionado con la inclusión de los nombres y conceptos de los rubros presupuestales en las presentaciones y soportes remitidos a los integrantes del Comité, con el propósito de facilitar su comprensión.
- Respecto al compromiso de remitir la documentación soporte con mayor anticipación, se indicó que, debido al carácter extraordinario de la convocatoria, no fue posible cumplir plenamente con el tiempo previsto; no obstante, el Secretario Técnico manifestó que continuará fortaleciendo este aspecto para futuras sesiones.
- En relación con la revisión y fortalecimiento de los procedimientos y formatos del Comité Financiero, se informó que el procedimiento fue actualizado y aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad, manteniéndose este compromiso como una actividad permanente de mejora continua.
- Sobre el compromiso de gestionar un espacio de fortalecimiento institucional en temas financieros, presupuestales y relacionados con las funciones del Comité Financiero, se indicó que dicha actividad continúa pendiente y se programará para una próxima sesión ordinaria.
- Finalmente, se informó que el compromiso relacionado con la presentación de la solicitud de reducción presupuestal del proyecto de Transporte sería atendido durante la presente sesión mediante el análisis del primer punto del orden del día.

5. Presentación de solicitudes

5.1. Estudio y análisis de la solicitud de reducción presupuestal del proyecto denominado "Administración del Operador del Servicio de Transporte Masivo durante la Transición hacia un Sistema Integrado de Transporte Metropolitano para el Área Metropolitana de Bucaramanga", identificado con el BPIN 20251400100005

La Subdirectora de Transporte Metropolitano, María Paula Ordoñez, presentó la solicitud de reducción presupuestal correspondiente al proyecto denominado "Administración del Operador del Servicio de Transporte Masivo durante la Transición hacia un Sistema Integrado de Transporte Metropolitano para el Área Metropolitana de Bucaramanga", identificado con el BPIN 20251400100005, por un valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000).

Durante su intervención explicó que la solicitud obedece a que el proyecto fue formulado con el propósito de ejecutar recursos provenientes de convenios interadministrativos que eventualmente se suscribieran con las entidades territoriales para el fortalecimiento del servicio público de transporte masivo. No obstante, indicó que durante la vigencia 2025 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 119 con el Municipio de Bucaramanga, el cual fue liquidado el día 28 de abril de 2026, sin que existiera requerimiento por parte de dicha entidad territorial para celebrar nuevo convenio de esta naturaleza.

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 08

En ese sentido, manifestó que la reducción presupuestal busca evitar observaciones relacionadas con la inejecución del proyecto y mantener la coherencia entre la programación presupuestal y la ejecución real de los recursos.

Durante el análisis de la solicitud, la profesional universitaria Elsa Mendoza Rodriguez, pregunta si el acta de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 119 de 2025, se encontraba debidamente legalizada y ejecutoriada, teniendo en cuenta que dicho documento constituía el soporte jurídico necesario para la expedición del acto administrativo que formalizaría la reducción presupuestal.

Frente a esta inquietud, la Secretaria General y la subdirectora de transporte metropolitano confirmaron que el acta de liquidación ya se encontraba suscrita, legalizada y en firme, comprometiéndose a remitir copia del documento a la Subdirección Administrativa y Financiera para incorporarlo como soporte del trámite correspondiente.

Una vez atendidas las observaciones formuladas y no existiendo comentarios adicionales por parte de los integrantes del Comité, se emitió **concepto favorable** respecto de la solicitud de reducción presupuestal, recomendando incorporar como parte integral del expediente el Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No. 119 de 2025

5.2. Estudio y análisis de la solicitud de adición presupuestal del proyecto denominado "Fortalecimiento del Servicio Público Catastral Multipropósito en el Área Metropolitana de Bucaramanga", identificado con el BPIN 20241400100005

El Subdirector de Planeación e Infraestructura, Fabián Buitrago León, presentó la solicitud de adición presupuestal correspondiente al proyecto "Fortalecimiento del Servicio Público Catastral Multipropósito en el Área Metropolitana de Bucaramanga", identificado con el BPIN 20241400100005, por valor de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$777.520).

Explicó que, durante la formulación inicial del proyecto, el presupuesto fue estructurado con base en un valor proyectado para el vínculo jurídico que posteriormente sería suscrito con el Municipio de Bucaramanga. Sin embargo, al momento de la celebración del respectivo contrato, el valor definitivo superó el monto inicialmente presupuestado, generando la necesidad de efectuar la adición correspondiente para garantizar la correcta ejecución contractual.

La Subdirección Administrativa y Financiera precisó que la modificación presupuestal tendría incidencia tanto en el presupuesto de ingresos como en el presupuesto de gastos, razón por la cual sería necesario realizar las respectivas actualizaciones en los instrumentos de planeación y gestión presupuestal de la Entidad.

Durante el análisis, el Asesor Corporativo consultó si la modificación implicaba la actualización del proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión. Al respecto, la Subdirección Administrativa y Financiera informó que, una vez expedido el acto administrativo correspondiente, cada oficina gestora deberá adelantar la actualización del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, así como los demás ajustes administrativos que resulten procedentes.

Analizada la información presentada y no existiendo objeciones adicionales, el Comité Financiero emitió **concepto favorable** respecto de la solicitud de adición presupuestal por valor de \$777.520 para el proyecto BPIN 20241400100005.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA GOBIERNO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 08

5.3. Estudio y análisis de la solicitud de adición presupuestal del proyecto denominado "Fortalecimiento Institucional de los Procesos Administrativos y de Gestión en el Marco de la Misionalidad del Área Metropolitana de Bucaramanga", identificado con el BPIN 20251400100001

La Secretaria General, Stephany Soto Gómez, presentó la solicitud de adición presupuestal correspondiente al proyecto denominado "Fortalecimiento Institucional de los Procesos Administrativos y de Gestión en el Marco de la Misionalidad del Área Metropolitana de Bucaramanga", identificado con el BPIN 20251400100001, por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$182.887.423,22).

Durante la exposición indicó que la solicitud tiene como finalidad fortalecer la disponibilidad de recursos en diferentes rubros presupuestales del proyecto, garantizando la continuidad operativa, administrativa y misional del Área Metropolitana de Bucaramanga.

El Subdirector Administrativo y Financiero explicó que los recursos objeto de la adición corresponde a recursos disponibles en tesorería, provenientes de una consignación efectuada durante la vigencia fiscal 2026, destinados a respaldar el pago de una cuenta por pagar constituida al cierre de la vigencia 2025 por parte del municipio de Bucaramanga y que, a la fecha, no se encuentran incorporados al presupuesto. razón por la cual resulta procedente realizar adición en el presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la presente vigencia de acuerdo con la clasificación presupuestal aplicable y la normativa vigente, se cuenta con certificación expedida por el profesional universitario con funciones de tesorería de la existencia del recurso en tesorería.

Así mismo, se indicó que la incorporación de estos recursos implica efectuar modificaciones, al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y al proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

Luego de las aclaraciones suministradas y no existiendo observaciones adicionales, los integrantes del Comité emitieron **concepto favorable** respecto de la solicitud presentada por la Secretaría General.

5.4. Estudio y análisis de la solicitud de adición y traslado presupuestal del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Planificación y Gestión Integral del Área Metropolitana de Bucaramanga", identificado con el BPIN 20251400100004

El Subdirector de Planeación e Infraestructura presentó la solicitud de adición y traslado presupuestal correspondiente al proyecto "Fortalecimiento de la Planificación y Gestión Integral del Área Metropolitana de Bucaramanga", identificado con el BPIN 20251400100004, por valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$273.160.000).

Se informó que la modificación está compuesta por una adición presupuestal de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$235.540.000) y un traslado presupuestal por TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$37.620.000).

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Desarrollando el potencial humano y territorial	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 08

Durante la presentación se indicó que la fuente de financiación corresponde a los recursos disponibles certificados por la Tesorería, previamente explicados durante el análisis de la solicitud anterior, razón por la cual la incorporación de dichos recursos requiere las modificaciones presupuestales y administrativas previstas en la normatividad vigente.

Analizada la solicitud y no presentándose observaciones adicionales por parte de los integrantes del Comité, se emitió concepto favorable respecto de la solicitud de adición y traslado presupuestal para el proyecto BPIN 20251400100004.

Finalmente, el Secretario Técnico recordó que, una vez expedidos los actos administrativos correspondientes, cada dependencia gestora deberá adelantar las actualizaciones del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, así como las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones, al Plan Anual de Adquisiciones y demás instrumentos que resulten procedentes, manteniendo la articulación con la Oficina Asesora Corporativa para la expedición de las resoluciones respectivas.

6. Propositiones y varios

En este punto del orden del día, el Secretario Técnico abrió el espacio para que los integrantes del Comité presentaran observaciones, recomendaciones o asuntos adicionales relacionados con la gestión financiera de la Entidad.

Por su parte, el Subdirector Administrativo y Financiero recordó a los integrantes del Comité la importancia de presentar oportunamente las solicitudes de modificación presupuestal, acompañadas de los respectivos soportes y de la actualización previa de los proyectos de inversión cuando ello resulte procedente, con el fin de evitar retrasos en la expedición de los actos administrativos correspondientes.

Durante este espacio también se reiteró la necesidad de continuar remitiendo la documentación soporte con la debida anticipación para facilitar el análisis previo por parte de los integrantes del Comité, así como mantener la presentación de los rubros presupuestales identificando tanto el código como su respectiva denominación.

No se presentaron proposiciones adicionales por parte de los asistentes.

7. Cierre de la sesión

Agotado el orden del día y una vez analizadas las solicitudes presentadas por las diferentes dependencias, el Subdirector Administrativo y Financiero agradeció la participación de los integrantes del Comité Financiero, destacando la importancia de estos espacios para fortalecer la gestión presupuestal, financiera y administrativa del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Así mismo, manifestó que las solicitudes realizadas por cada oficina gestora forman parte integral de la presente acta y serán el soporte respectivo para la elaboración de los actos administrativos, también formará parte la certificación expedida por el banco de proyectos donde conste la actualización de los proyectos de inversión, con su respectivo código bpin.

Por otra parte, resaltó la disposición de los integrantes para el análisis técnico de las solicitudes presentadas y la articulación institucional que permite garantizar la adecuada administración de los recursos públicos.

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 08

No existiendo más intervenciones, siendo aproximadamente las tres de la tarde (3:00 p.m.), se dio por finalizada la segunda sesión del Comité Financiero del Área Metropolitana de Bucaramanga.

COMPROMISOS

Nº	Compromiso	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Actualizar los proyectos de Inversión en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y los demás instrumentos que correspondan, una vez se expidan los actos administrativos derivados de las solicitudes analizadas.	Dependencias responsables de cada proyecto	Conforme a la expedición de los actos administrativos
2	Remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera el Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No. 119 como soporte del trámite de reducción presupuestal del proyecto de Transporte.	Secretaría General	Antes de la expedición del acto administrativo correspondiente
3			Permanente

FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA REUNION

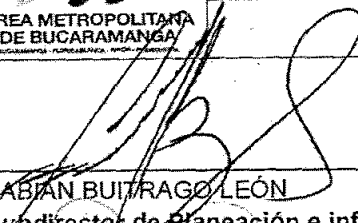


ALIX JOHANA ROJAS BORJA
Directora (Provisional)

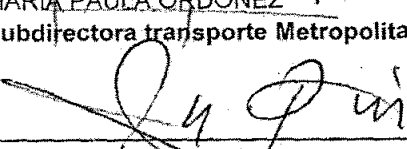


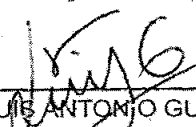
STEPHANY SOTO GÓMEZ
Secretaría General

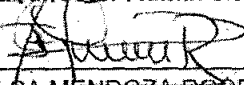
 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA ASISTENTE SOCIAL - INGENIERIA - MEDICINA	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 08

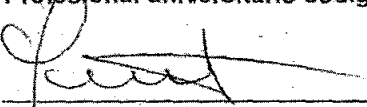

FABIAN BUITRAGO LEÓN
 Subdirector de Planeación e infraestructura

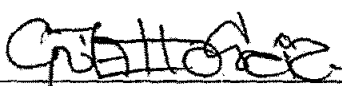

MARIA PAULA ORDOÑEZ
 Subdirectora transporte Metropolitano


OMAR RAMÍREZ MARTÍNEZ
 Asesor Corporativo


LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ ANAYA
 Subdirector Administrativo y financiero


ELSA MENDOZA RODRIGUEZ
 Profesional universitario código 219 grado 13 – presupuesto


YELITZA GARCÍA SANDOVAL
 Profesional universitario código 219 grado 13 – contabilidad.


GIOVANNI FIALLO GARCÍA
 Profesional universitario código 219 grado 13 – tesorería.

Proyectó: GIOVANNI FIALLO GARCÍA
 Profesional universitario código 219 grado 13 – tesorería.

Al diligenciar este documento, Usted autoriza de manera previa, expresa e inequívoca al Área Metropolitana de Bucaramanga a dar tratamiento de sus datos personales aquí consignados, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.amb.gov.co y en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo - Piso 3, que declara conocer y estar informado de los canales de atención consignados en la misma a los que podrá dirigirse para el ejercicio de sus derechos. Se le informa que podrá oponerse al tratamiento de datos sensibles, salvo que sean necesarios para el objeto de las relaciones que se establecen.